



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000101-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a explicación de la Junta de los criterios técnicos que ha fijado y que han llevado a arrinconar a las cooperativas y empresas frutícolas y lecheras de Castilla y León en favor de empresas de fuera del territorio en la adjudicación de los lotes del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche; si la Junta va a acometer algún tipo de rectificación, y, en caso afirmativo, de qué tipo, para priorizar a nuestras cooperativas y empresas frutícolas y lecheras sobre empresas de fuera del territorio en la adjudicación de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche; y si va a incluir la Junta, de cara a próximas campañas, en los pliegos de cláusulas administrativas de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche criterios de arraigo territorial, proximidad del producto y un límite estricto a la huella de carbono de cara a favorecer el producto local y, con ello, la actividad económica y laboral en el territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de mayo de 2026, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000102.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de mayo de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, procuradora de Unión del Pueblo Leonés (UPL), del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

Recientemente la Junta de Castilla y León ha adjudicado los lotes del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, adjudicándose a distribuidoras externas a la comunidad, concretamente el suministro de manzana y pera a una empresa de la Comunidad Valenciana y el de la leche a una firma con sede en Andalucía.

Cabe apuntar, en el caso de la leche, que en campañas anteriores ese suministro fue adjudicado a una empresa de la Región Leonesa, concretamente a la cooperativa Gaza, con sede en Zamora, la cual en esta ocasión ha sido sustituida por una empresa de la provincia andaluza de Jaén, lo que supone *de facto* que se ha pasado de apoyar a nuestros productores lácteos a contratar y favorecer a una empresa situada a cientos de kilómetros.

Y otro tanto puede decirse respecto a la fruta, para la cual, pese a tener en la Región Leonesa productos de una calidad excepcional y reconocidos con figuras de calidad, como la Marca de Garantía Pera Conferencia del Bierzo o la Denominación de Origen Manzana Reineta del Bierzo, la Junta ha decidido mirar hacia otro lado y adjudicar el suministro de peras y manzanas para los escolares fuera de nuestra tierra, en la Comunidad Valenciana.

Unos hechos y decisión que suponen una contradicción pedagógica, ya que por un lado los docentes explican en el aula la importancia de consumir productos locales, y en paralelo en el recreo se pasa a repartir un brik de leche venido de Jaén y una fruta traída desde Valencia, al haber sido la Junta incapaz de blindar el producto de la tierra en los pliegos de condiciones para favorecer el consumo de frutas y leche de cercanía, lo que supone un despropósito y una falta de respeto flagrante a nuestros agricultores y ganaderos.

Y es que esta forma de actuar por parte de la Junta supone una incoherencia institucional y un postreo ecológico, al hablar en las campañas institucionales de defender el comercio de proximidad, el producto "kilómetro cero" y de apoyar al sector primario para fijar población en el medio rural, pero a la hora de la verdad la Junta prefiere llenar los comedores y las mochilas de nuestros escolares con alimentos que han tenido que recorrer media España en camión, generando una huella de carbono contraria a las propias directrices de sostenibilidad de los fondos europeos que financian el programa.

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cómo explica la Junta los criterios técnicos que ha fijado y que han llevado a arrinconar a nuestras cooperativas y empresas frutícolas y lecheras en favor de empresas de fuera del territorio en la adjudicación de los lotes del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche?
- 2.- ¿Va a acometer la Junta algún tipo de rectificación y, en caso afirmativo, de qué tipo, para priorizar a nuestras cooperativas y empresas frutícolas y lecheras sobre empresas de fuera del territorio en la adjudicación de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche?
- 3.- ¿Va a incluir la Junta, de cara a próximas campañas, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas de lotes como los del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche, criterios de arraigo territorial, proximidad del producto y un límite estricto a la huella de carbono, de cara a favorecer el producto local y, con ello, la actividad económica y laboral en el territorio?

Valladolid, a 21 de mayo de 2026

LA PROCURADORA

**ALICIA
GALLEGO
GONZÁLEZ**

Firmado
digitalmente por
ALICIA GALLEGO
GONZÁLEZ -

Fecha: 2026.05.23
10:39:20 +02'00'

Fdo.: Alicia Gallego González